31/03/2022

Tarapacá: Penas de 5 y 6 años recibieron condenados por homicidio frustrado y secuestro en Cavancha

A las penas de 6 años para los dos acusados que dispararon directamente contra la víctima, 5 años y un día para los otros cinco acusados adultos, y 3 años de libertad asistida especial para los dos adolescentes fueron condenados por el delito de homicidio frustrado, los partícipes en el ataque a un hombre ocurrido en el verano de 2019, en la cercanía de Playa Cavancha. Además, por el delito de secuestro tentado fueron condenados los adultos a la pena de 61 días de presidio, mientras que los adolescentes deberán cumplir 120 horas de prestación de servicio en beneficio de la comunidad.

En el juicio oral, con la prueba presentada por fiscal especializado en delitos violentos Francisco Almazán se pudo acreditar que el día de los hechos, aproximadamente a las 15:25 horas, los acusados llegaron a la intersección de calles Arturo Fernández con Hernán Fuenzalida de Iquique, a bordo de tres vehículos, donde previamente concertados con el propósito de secuestrar y dar muerte a la víctima, la interceptaron mientras caminaba por dicha arteria, golpeándola e intentando subirla contra su voluntad a uno de los móviles.

Ante la resistencia del afectado, dos acusados dispararon en su contra con armas de fuego, huyendo del lugar no sin antes atropellarlo con uno de los vehículos, aprovechando que se encontraba en el suelo. La víctima fue auxiliada por civiles, llegando al lugar personal policial y del SAMU que la trasladaron al Hospital, resultando con lesiones graves producto de un trauma abdominal que le ocasionaron las heridas a bala, pudiendo haber fallecido si no hubiera recibido atención médica oportuna.

En el juicio, los funcionarios policiales de la Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones dieron cuenta de las múltiples diligencias y pericias realizadas que permitieron identificar a los acusados y determinar la dinámica de los hechos, en especial la declaración de la víctima y testigos, el reconocimiento que hicieron de los acusados, y el análisis de las imágenes de cámaras de seguridad y de escucha telefónicas.

Además de las condenas de los acusados, el tribunal ordenó el comiso de los tres vehículos utilizados en la comisión de los delitos.